

CLAUDIA ALICIA GARCÍA RAMÍREZ, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN (LAS “**RESOLUCIONES UNÁNIMES**”) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CIB/ 3323 (EL “**FIDEICOMISO**”), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVES DE PIZARRA “**AUNETCB 24U**”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN ADOPTADA A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES, MISMA QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES.

“PRIMERA. Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz, Urquiza, S.C., en términos sustancialmente similares al Anexo II de la presente acta, para la presentación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2024, así como pagar los honorarios establecidos en dicho contrato.”

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MARZO DE 2025.

DELEGADO ESPECIAL



LIC. CLAUDIA ALICIA GARCÍA RAMÍREZ